Convocatoria FNDR/FIC/FRDP:
Misión Comercial Forestal a Perú y México

Formato: Presencial.
Costos: Sin pago de cuota.
Fecha de ejecución actividad: 23-11-2026 a 27-11-2026.
Cupos: 5.
Cierre postulaciones: 02-11-2026, a las 13:00 horas.

Resumen:

La dirección regional de ProChile Ñuble, en el marco del convenio entre el Gobierno Regional y la Dirección General de Promoción de Exportaciones – ProChile, denominado FNDR "Transferencia Promoción de Exportaciones Multisectorial Ñuble" código BIP 40067558-0, invita a postular a empresas chilenas pertenecientes a la Región a la actividad "Misión Comercial Forestal a Perú y México" iniciativa que busca
impulsar la internacionalización de las empresas del sector. La actividad se realizará desde el 23 al 27 de noviembre, en
la ciudad de Lima, Perú y Ciudad de México, México.
Para tal efecto, ProChile ha coordinado por mercado, ruedas de negocios, networking, visitas a empresas y reuniones con importadores, de modo de contribuir a la presencia de las empresas en los mercados y la diversificación de sus productos.
Respecto del programa, éste se inicia viajando desde Santiago de Chile a Lima, Perú el día 22
de noviembre, ejecutando actividades comerciales los días 23 y 24 de noviembre, en el mercado. Posterior a ello, la delegación se trasladará a Ciudad de México, México donde se ejecutarán actividades los días 25 (PM), 26 y 27 de noviembre 2026, en el marco de la rueda de negocios de la Alianza del Pacífico.
Se contempla el regreso a Santiago de Chile, el día 28 de noviembre, durante la tarde.

Esta convocatoria se rige por las "Bases de Convocatorias" aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023 y/o por las "Bases Programa de Ferias" aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°2715, de 12.08.2024 o la que la modifique o reemplace.

Esta convocatoria se encuentra sujeta a disponibilidad presupuestaria de Fondos FNDR o FIC-R de la región correspondiente.

I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría y que posean alguna de las siguientes calidades: [1]

[1]Conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos - SII, en el año 2024, los tramos se definen según ventas y servicios y otras actividades del giro, de la siguiente manera. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF); Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF; Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF; Grande: Aquellas empresas

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

2. Empresas que pertenezcan a la(s) siguiente(s) región(es), lo que se acreditará por la(s) respectiva(s) Dirección(es) Regional(es):

   Ñuble

3. Empresas exportadoras. Se considerará la información disponible en ProChile a la fecha de cierre de la convocatoria, relativa a los años 2023 a 2026, proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas; y/o, la información declarada por la empresa a través de la Declaración de Exportación de Servicios y/o el formulario de pre-admisibilidad.

4. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores:

   Madera aserrada: oferta de madera dimensionada, cepillada y elaborada de pino radiata, orientada a construcción, manufactura, embalajes, mueblería y distribución especializada, con capacidad de adaptación a distintos formatos, grados y requerimientos técnicos.

   Madera impregnada: soluciones de madera tratada para aplicaciones estructurales y exteriores, incluyendo postes, polines y productos para infraestructura, construcción y sector agrícola, destacando su durabilidad, resistencia y aptitud para proyectos que requieren mayor protección y vida útil.

La información para declarar admisible y/o evaluar a un postulante de la presente actividad será la que ProChile disponga al momento del cierre de la convocatoria. ProChile podrá excepcionalmente y de manera fundada determinar cómo inadmisible la postulación de una empresa cuando existan antecedentes concretos que puedan influir en el correcto funcionamiento de la actividad o afectar la imagen del sector empresarial chileno.

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 02-11-2026 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- Pasaporte Vigente o en trámite de la persona representante de la empresa que participará en la actividad.
- Dossier o portafolio.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

cuyos ingresos anuales sean superiores a 100.000 UF. Para empresas "Sin Información", se considerará el tamaño indicado por la empresa a **ProChile.**

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación[2]

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y/o Ejecutivos (as) Sectoriales.

Beneficios y costos adicionales:

Beneficios:
- A cada empresa seleccionada se le otorgará un pasaje ida y vuelta desde Santiago de Chile - Lima - Ciudad de México - Santiago de Chile, en clase económica según disponibilidad.
- Las empresas seleccionadas contarán con acceso a todas las actividades organizadas por ProChile en el marco de la Misión Comercial. En Perú se realizarán visitas técnicas y una rueda de negocios y en México podrán participar de la Macrorrueda de la Alianza del Pacífico donde habrán compradores de los países integrantes.
- Acceso a espacios de generación de reuniones con contactos de interés.

Costos: - Las empresas participantes deberán gestionar y financiar su alojamiento, visa (si fuera el caso), alimentación, traslados internos, seguros, visas, exceso de equipaje, gastos personales, cambios de pasaje por decisión de la empresa, envío de muestras, etc.

Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino	Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también).	1 a 7	55%
Permanencia Exportadora	Exportador(a) Continuo(a) (exportaciones en al menos 3 de los 4 años 2023, 2024, 2025 y 2026).	7	25%

2 En el caso de Convocatorias con actividades presenciales en el extranjero, la persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente: contar con seguro de salud para el viaje u otro que se requiera en el país de destino; y conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino. En el caso que ProChile entregue además el beneficio de pasajes, éstos serán en clase económica y estarán sujetos a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.

	Exportador(a) Intermitente (exportaciones en 2 de los 4 años 2023, 2024, 2025 y 2026).	6	
	Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2026).	5	
	Exportado (a) sólo Un Año (exportaciones en un año 2023, 2024 o 2025).	4	
	No Exportador (sin exportaciones en los años 2023, 2024, 2025 y 2026).	1	
Tamaño de Empresa	Mediana	7	20%
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
	Sin Ventas	1	

Nota: Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Sólo aquellas empresas que aprueben el examen de admisibilidad (I.I y I.II. Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

El Comité Evaluador estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta**: Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado**: Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile**: Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG).
  Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.
- **Criterio evaluador(a) externo(a):** Analiza aspectos específicos y propios del sector particular de la convocatoria específica.

En el caso de esta convocatoria, el Comité Evaluador estará compuesto por:

Oficinas Comerciales en Perú y México
Oficina Regional Ñuble
Sector Forestal

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información disponible en ProChile a la fecha de cierre de la convocatoria, proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas; y/o, la información declarada por la empresa a través de la Declaración de Exportación

de Servicios y/o el formulario de pre-admisibilidad.

3. Tamaño Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada al año 2024). Para empresas sin información del SII, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, ProChile podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

III.III.- Procedimiento para convocatorias con pago de cuota

ProChile puede realizar convocatorias de tipo “con pago de cuota” o “sin pago de cuota”, según el tipo de actividad que se realice.

La presente convocatoria es de tipo Sin pago de cuota.

Únicamente para convocatorias con pago de cuota se aplican los numerales “I. Preselección y Notificación”, y “II. Adjudicación y pago de cuota”, que figuran a continuación:

I. Preselección y Notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, ProChile elaborará un Acta en la que se dejará constancia de:

- Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).
- Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo, aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con la matriz de evaluación.

El Acta señalará a las empresas que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas “preseleccionadas” de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en “lista de espera”, dictándose el correspondiente acto administrativo, el que será notificado a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico.

II. Adjudicación y pago de cuota

A las empresas que resulten preseleccionadas, se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación, los datos de la cuenta corriente donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar

adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que ProChile les indique.

En caso que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos, por fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la justificación y, en caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días hábiles. Lo anterior, sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, ProChile certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, podrá notificar al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida.

ProChile notificará a las y los adjudicatarios y postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada al Servicio. Además, se publicarán los resultados en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico según lo señalado en el formulario de Pre-Admisibilidad.

V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias”.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias” y/o en “Bases Programa de Ferias”.

Si la empresa no cumpliese con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Datos de Contacto

Nombre: RAMON PAREDES VEGA.
Cargo: ASISTENTE.
E-mail: rparedes@prochile.gob.cl.